



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT. 2007

RES. H. N° 1413-07

Expte. N° 20.323/07; 20.324/07; 20.346/07 y 20.347/07

VISTO:

Las Res. N° 273-SRT-07; 274-SRT-07; 292-SRT-07 y 293-SRT-07, por las cuales se da por aprobada por promoción distintas asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resolución citadas requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indican, y que corresponden a la carrera de Profesorado en Letras, a estudiantes de la mencionada carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal

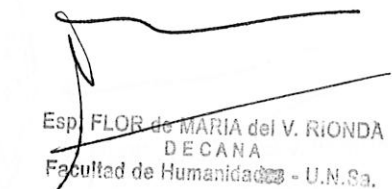
RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
273-SRT-07	20.323/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA	PROF. EN LETRAS
274-SRT-07	20.324/07	LITERATURA (MODULO III)	
292-SRT-07	20.346/07	SOCIOLINGÜISTICA	PROF. EN LETRAS
293-SRT-07	20.347/07	SOCIOLINGÜISTICA.	PROF. EN LETRAS

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.